

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las Provincias.</i>	
Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. la REINA Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

En atención á los buenos servicios de D. José Justiniani de Arellano, marques de Peñaflores, Ministro de la Gobernacion de la Península, y queriendo darle una muestra señalada de mi Real aprecio, he venido en concederle la gran Cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III, libre de todo gasto.

Dado en Palacio á 5 de Abril de 1844.=Está rubricado de la Real mano.=Refrendado.=El Ministro de Estado, Luis Gonzalez Brabo.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

La Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:

Vengo en conferir la gran cruz de la Real y militar orden de San Fernando al teniente general Don Federico de Roncali, capitan general del cuarto distrito militar, en prueba de mi Real benevolencia, por la actividad, inteligencia y cordura con que ha llenado sus deberes en las últimas operaciones sobre las plazas de Alicante y Cartagena.

Dado en Palacio á 8 de Abril de 1844.=Rubricado de la Real mano.=El Ministro de la Guerra, Manuel de Mazarredo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Los sugetos que á continuacion se expresan se servirán presentarse con toda urgencia á la secretaría de este ministerio á enterarse de asuntos que les interesan.

Madrid 8 de Abril de 1844.=El subsecretario, Patricio de la Escosura.

D. Mariano Marquez, cesante del gobierno político de Badajoz.

D. José María de Urrutia, cesante de gobiernos políticos, residente en esta corte.

D. José García Reloba, id. de propios, id.

D. Eugenio Briz y Muñoz, id. de gobiernos políticos en contabilidad, id.

D. José Perez, id. de la biblioteca nacional id., idem.

D. Domingo Manuel Romero, pagador cesante del gobierno político de Leon, id.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) de la carta de V. E. núm. 775, con que me acompañó la propuesta de los 25 alléreces de navío y tenientes sin antigüedad á quienes correspondia el ascenso por rigurosa escala, para cubrir los dos tercios de las vacantes existentes en la clase de tenientes de navío; y habiéndose dignado S. M. aprobarla, acompañó á V. E. de Real orden los nombramientos expedidos á favor de los comprendidos en ella, que son los que indica la adjunta relacion para las anotaciones de ordenanza y efectos correspondientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Abril de 1844.=Portillo.=Sr. director general de la armada.

Relacion de los alléreces de navío y tenientes de esta clase sin antigüedad, á quien S. M. se ha servido promover con esta fecha, para cubrir los dos tercios de las vacantes existentes en la de tenientes de navío, que corresponde proveerse por antigüedad.

- D. Ramon Algar y Aliaga.
- D. Juan de Dios Robion.
- D. Rafael Ramos Izquierdo.
- D. Fernando Fernandez Diaz.
- D. Eduardo Failde.
- D. Manuel de la Rigada y Leal.
- D. Manuel Macrohon y Blake.
- D. Cosme Velarde.
- D. Joaquin Fuster.
- D. Manuel Vierna.
- D. Manuel María Pery y Rabé.
- D. Jacobo Mac-mahon.
- D. Santiago Duran y Lira.
- D. Felipe Rodriguez de Arias.
- D. Claudio Alvar-Gonzalez.
- D. Joaquin Ibañez y Garcia.
- D. Valentin de Castro Montenegro.
- D. Enrique Croquer y Pavia.
- D. Benito Ruiz de la Escalera.
- D. Santiago Pelaez y Anguiano.
- D. Guillermo Aubarede y Bouyon.
- D. Carlos Chacon y Michelena.
- D. Carlos Aguilera y Perales.
- D. José Miguel Sotelo y Gardoqui.
- D. Olegario Solís y Cuetos.

Madrid 7 de Abril de 1844.=Portillo.

PARTES RECIBIDOS EN EL MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Segun comunicaciones del gobernador capitan general de la isla de Cuba, que alcanzan hasta 29 de Febrero ultimo, continuaba sin alteracion la tranquilidad pública de la misma; habiéndose celebrado con el mayor regocijo y magnificencia las fiestas dispuestas con motivo de la declaracion de la mayor edad de S. M. nuestra inocente Reina.

Comandancia general de marina del apostadero de la Habana.=Excmo. Sr.: En vista de existir en el arsenal un regular repuesto de madera de construccion que se ha de aumentar considerablemente por las donaciones que han hecho D. Antonio Marquez y Dominguez, D. Francisco Comesaña y otros hacendados de esta isla, del espíritu de entusiasmo que se ha despertado por la construccion naval en este punto, y de que aun cuando la corbeta *Liberal* se halla estanca y prestando su servicio, puede de un momento á otro declararse en estado de inutilidad presente á lo mal que se encontraron sus miembros principales en el último reconocimiento practicado en este puerto, causas que impidieron el regreso de este buque á la Península, me he decidido á construir en la grada de este arsenal que ha sido descupada por la botada al agua del bergantín *Habanero*, una corbeta de 140 pies de eslora y 39 de manga, cuya opinion la hice presente á la junta económica de este apostadero, que coincidió con mis ideas segun se deduce de la unida copia que tengo el honor de pasar á manos de V. E. A las diez de la mañana del dia de hoy se ha puesto la quilla de la indicada corbeta á mi presencia, cuyo buque me prometo antes de fin de año dejarlo en el agua y en estado de armarse.

Ruego á V. E. se sirva manifestar lo expuesto á S. M. la Reina nuestra Señora, deseando que estas medidas, encaminadas al bien de su servicio y al aumento y lustre de su armada, merezcan su soberana aprobacion. Dios guarde á V. E. muchos años. Habana 29 de Febrero de 1844.=Javier de Ulloa.=Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina.

Copia que se cita.

En la ciudad de la Habana á los 26 dias del mes de Febrero de 1844, reunidos en junta económica de apostadero los Sres. vocales que la componen por citacion del Excelentísimo Sr. comandante general, su presidente, se trató y acordó entre otras cosas lo siguiente:

El Excmo. Sr. presidente manifestó á la junta, que presente el no buen estado de la corbeta *Liberal*, sin embargo que este buque segun las últimas noticias se halla estanco, la imposibilidad de que de la Península envíen su reemplazo por la escasez de buques con que cuenta la nacion, y teniendo en el arsenal un regular acopio de maderas de construccion que se aumentará con la donacion que han ofrecido varios hacendados y propietarios de bosques y arbolados de esta isla, habia

pensado S. E. construir una corbeta de 140 pies de eslora y 39 de manga; y la junta abundando en las mismas ideas que el Excmo. Sr., su presidente, acordó se proceda á la citada construccion, y que para la respectiva cuenta y razon se pase copia de este acuerdo á los Sres. ministro principal, mayor general y gefes del arsenal; con lo que se concluyó el acto y lo firmaron.=Ulloa.=De Bore.=Villavicencio.=Morales de los Rios.=Cabanella.=Amado.=Francisco de Paula Pavia, secretario.=Es copia.=Ulloa.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península me dice entre otras cosas de Real orden lo siguiente:

Enterada S. M. de las reclamaciones hechas por varios electores para que se prorogase el término de los 10 dias á fin de reclamar la inclusion ó exclusion en las listas electorales, y teniendo presente que la mayor parte del término concedido se ha pasado en las festividades por el feliz regreso de su augusta Madre y funciones religiosas; se ha dignado mandar S. M. que los 10 dias que señala el art. 23 de la ley de 14 de Julio de 1840 empiecen á correr para la eleccion de ayuntamiento en esta corte desde el dia 9 hasta el 18 del actual, ambos inclusive, en cuyo tiempo podrán hacerse las oportunas reclamaciones de inclusion ó exclusion ante el alcalde constitucional, quien oyendo al ayuntamiento las decidirá con arreglo á lo prevenido en el art. 24. Los que no se conformasen con la decision del alcalde podrán acudir en el término de otros 10 dias á la autoridad de V. E. para decidir definitivamente segun el artículo 25.

Lo que hago saber á los vecinos de esta capital para su inteligencia y efectos consiguientes. Madrid 6 de Abril de 1844.=Antonio Benavides.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 30 de Marzo.

Todos los ánimos están preocupados en este momento con una cuestion muy importante relativamente al asunto de O'Connell. El tribunal del banco de la Reina debe publicar su sentencia en todo el mes de Abril próximo. Mr. O'Connell trata de apelar de la sentencia, y la apelacion pasará á la Cámara de los Lores. Siendo efectivamente lentos los procedimientos en la Cámara de los Lores, todos ansian saber si el Gobierno hara se lleve á efecto la sentencia de condenacion, ó si la apelacion quedará suspensa. En los casos en que se aplica la pena capital, el condenado al último suplicio ó á la deportacion permanece en la prision hasta que el recurso de apelacion ha sido resuelto; pero seria una monstruosidad seguir la misma regla cuando solo se trata de un delito que la ley únicamente castiga con multa ó encierro. (*Globe*.)

Al concluirse la sesion del 29 en la Cámara de los Comunes, Sir James Graham ha presentado un nuevo bill relativo á las fabricas, diciendo que por este bill quedaria reducido el trabajo de los niños en todas las manufacturas de seda, lino, lana y algodón, á seis horas y media, prohibiendo se les hiciese trabajar en la noche del mismo dia.

Dicho bill arreglará igualmente las facultades de los cirujanos para expedir certificaciones en todo lo relativo á la salud y edad de los niños: ademas arreglará varios puntos acerca de los accidentes que pueden ocurrir con el uso de ciertas máquinas, dando facultad al Secretario de Estado para mandar instruir las oportunas diligencias en caso de accidente. Tambien se dispondrá en el bill que el trabajo de las mugeres adultas no exceda de doce horas. Se ha señalado la segunda lectura del bill para el 22 de Abril. (*Id.*)

FRANCIA.

Paris 31 de Marzo.

La Cámara de los representantes belgas ha concluido la discusión del proyecto de ley sobre el jurado de calificación.

El proyecto del Gobierno, en el que se proponía conferir al Rey el nombramiento de los individuos que han de componer el jurado, ha sido desaprobado por 49 votos contra 42. Cuatro gobernadores de provincia, á saber, MM. de Meulenaer, d'Huart, Desmaisières y Smith, han votado contra el Ministerio.

La Cámara ha sostenido despues por 49 votos contra 40 la intervención de las Cámaras en el nombramiento del jurado, según lo propuesto por la sección central, aunque con la reserva de que la ley, modificada de este modo y aprobada por la legislatura, solo tendrá efecto por cuatro años. (Presse.)

Escriben de Christiania con fecha del 12:

El Rey Oscar I ha publicado un decreto en el que se previene que en lo sucesivo todos los actos y reales provisiones se encabezarán; «Oscar I, Rey de Noruega y de Suecia», y no Rey de Suecia y de Noruega como en tiempo del difunto Rey. El Rey Oscar ha creído que este título indicará de un modo más significativo la unión que existe entre la Suecia y la Noruega. (Gazette de Augsbourg.)

De todas las naciones que ocupan el vasto continente de la América, solo hay una que posee una marina de guerra digna de su nombre, la de los Estados Unidos. Despues de estos, el Brasil, cuya inmensa extensión abraza las más ricas comarcas del continente americano.

Si se atiende no más que á la relación numérica de buques y á su dimensión, la marina brasileña es más fuerte que la de la Unión; porque aquella cuenta 76 buques de todos tamaños, y los Estados Unidos 68. Pero la importancia material de las dos marinas no debe apreciarse por semejante base. Al excelente estado de sus buques de guerra, al número y brillante disciplina de sus marineros, á la instrucción de sus oficiales, y sobre todo á la posibilidad de transformar en buques de guerra los 209 y más mercantes de que puede en un instante disponer la Confederación americana del Norte, debe su poderío la marina de los Estados Unidos, y las ventajas incalculables que procura al comercio de su país. De este estado al del poder marítimo del Brasil, es infinita la distancia.

Sin embargo, la marina brasileña no es tan insignificante como se cree generalmente en Europa, donde es poco conocida. Todos los días se aumenta y en proporciones iguales á las que existen entre las Potencias marítimas de Europa. Nótese en el Brasil un verdadero progreso.

A la vista tenemos una serie de documentos presentados á la Cámara de Diputados brasileños por el Ministro de Marina durante la última sesión legislativa. Por ellos podrá formarse idea bastante exacta de la fuerza marítima del imperio del Brasil.

La escuadra brasileña se componía en Enero de 1843 de 76 buques con 618 cañones y tripulados por 3,714 marineros. Entre ellos se cuenta un navio de línea de 80 cañones y tres fragatas, dos de á 66 y una de 44. Compónese el resto de corbetas, bergantines, goletas y otros buques ligeros. En las circunstancias en que se halla actualmente el Brasil, se trata por su Gobierno de disminuir el número de buques de primera magnitud, y aumentar los de segundo y tercer orden.

Rio-Jan-iro tiene tres establecimientos notables destinados á la formación del personal de la marina, esto es, á la instrucción de oficiales, artilleros y marineros.

El primero es la academia de marina en la que habia, en 1843, 109 discípulos, y está instalada á bordo del navio Pedro II.

El segundo establecimiento es el de la artillería de marina, ó escuela de artilleros. El cuerpo de estos se compone de 2,212 hombres. Se les enseña todo cuanto tiene relación con su vocación especial. Pos-este establecimiento grandes talleres, en los que se fabrican todos los útiles necesarios á la artillería naval. Ahora acaban de introducir con éxito la fabricación de balas huecas.

El tercer establecimiento es el cuerpo de marineros imperiales que cuenta en el día con 1,281 alumnos. La dificultad que el Gobierno hallaba para hacerse de marineros le obligó á crear esta especie de escuelas para formarlos. Hasta ahora no ha producido este establecimiento resultado alguno satisfactorio.

Tal es el estado actual del poder marítimo del Brasil.

Es cierto que es poco comparado con las marinas de las naciones europeas; pero no hay que olvidar que este país solo existe como nación independiente desde 1808, que ha tenido también sus revoluciones, sus crisis políticas y comerciales que le han impedido marchar por la senda de la civilización y de las mejoras sociales.

La marina del Brasil procura salir con su perseverancia y esfuerzos de la nulidad en que por tanto tiempo yació. El Brasil es rico en maderas de construcción, en materiales de todas

especies, en puertos de mar, en una extensión considerable de costas; y se aprovechará indudablemente de todo lo que la naturaleza y la ciencia le ofrecen en abundancia para adquirir un día el puesto distinguido entre las Potencias marítimas de los dos mundos. (Debats.)

Idem 1.º de Abril.

Fondos públicos. Cinco por 100, 122.

Cuatro id., 105-50.

Tres id., 85-10.

Acciones del banco, 3175.

Dos y medio por 100 holandes, 59½.

Cinco por 100 belga, 108.

Id. id. portugués, 46.

España: Deuda activa, 34½.

Pasiva, 6½.

Diferida, 7½.

El conde de Rayneval, encargado de negocios de Francia en Petersburgo, ha marchado hoy á su destino. (Debats.)

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Habana 16 de Febrero.

Fiestas y regocijos en el barrio del Horcon. — Los vecinos de esta población extramural han celebrado también á nuestra augusta Reina en los días 11, 12 y 13 del corriente.

Un acto religioso dió principio á estas demostraciones, verificando un solemne *Te Deum* en la iglesia auxiliar de nuestra Señora del Pilar, al que asistió una lucida y numerosa concurrencia.

Al anochecer del mismo día se descubrió el retrato de nuestra augusta Reina Doña Isabel II, lujosamente colocado en el frente de la casa del capitán juez pedáneo.

Todas las casas del vecindario estaban iluminadas con más ó menos brillo, verificándose un baile animado y concurrido en la casa de la Sra. Doña María Ignacia Menocal.

En la noche del 12 salieron en una carretela brillantemente preparada cinco niñas vestidas primorosamente de niñas (llevando en sus manos el pabellón nacional) de la morada del mencionado juez pedáneo acompañadas de una banda de música militar, y precedidas de más de 80 individuos que llevaban cirios encendidos y con un séquito numerosísimo, detuvieronse frente á la quinta del Excmo. Sr. conde de Villanueva, y allí pronunciaron tres de ellas una loa. Al volver la carretela al lugar de donde salió se improvisaron algunos versos en celebración á nuestra augusta Reina. Comenzó despues el baile que duró hasta las tres de la mañana, en cuya hora y precedidos de la música se dirigieron todos los concurrentes al paraje en que estaba iluminado y custodiado el retrato de S. M., ejecutándose algunas piezas marciales de música.

En la última noche se verificaron los fuegos de artificio frente al mismo local en que se hallaba colocado el retrato de S. M., y á presencia de un concurso extraordinario comenzando despues el baile tan brillante y lucido como los dos anteriores.

El dilatado puente de Chaves presentaba una graciosa perspectiva; consistía en un hermoso arco colocado sobre el mismo puente iluminado con 50 faroles á cada frente, en su parte anterior se leía esta inscripción:

A ISABEL II EL BARRIO DEL HORCON.

Entre las casas que más sobresalían en su decoración é iluminaciones se distinguía la de la administración de Rentas Reales, en que habita D. Francisco de Paula Suarez, las de D. Gerónimo Bisat, D. Pedro José Diaz Vega, D. Agustín Orihuela, D. José Vazquez de Arellano, D. Francisco de Escovedo, escribano auxiliar de la superintendencia general de R al Hacienda, notándose en todas la sencillez unida al buen gusto.

NOTICIAS NACIONALES.

Seo de Urgel 26 de Marzo.

En la noche del 4 al 5 del corriente Marzo se presentaron dos hombres á la casa de Mateo Coll, del pueblo de Montanisell, partido de la Seo de Urgel, hicieron se les abriese la puerta bajo el pretexto de tener que hablar con dicho Coll, del que eran amigos, y á cosa de la media noche lo sacaron fuera de la casa y le asesinaron, dándole 20 heridas, y dejaron también por muerta á su consorte, que sigue todavía mala de alguna gravedad.

Por la declaración de la Teresa Coll se supo que los agre-

sores habían sido Isidro Morgo (a) Mateu y José Malgrat (a) Paullet, del pueblo de Abella, de los cuales el primero fue capturado por los activos comandante de armas de Orgañá y cabo de mozos D. Juan Pujol, y puesto á disposición del juez del partido nuestro amigo D. José Banús, se trasladó este al lugar de la ocurrencia, dando tal actividad al sumario que á estas horas se nos dice estará ya concluido.

Mucho puede esperarse de los conocimientos y distinguido celo de este benemérito funcionario; y por lo mismo no dudamos que pronto quedarán satisfechos los fueros de la justicia y de la viadicta pública que clama por el castigo de tan horroroso y aleve atentado. (Verdad.)

Figueras 30 de Marzo.

Posteriormente á la última comunicación que dirigí á V.º acerca de la interesante captura de Juan Camps de Vilabertran, he sabido que fué esta debida al señor juez de primera instancia, y no al alcalde constitucional conforme lo decia en aquella.

He creído deber hacer esta rectificación en obsequio á la verdad que me propongo en mis comunicaciones. (Id.)

Lérida 1.º de Abril.

Ayer tomaron posesion de sus respectivos destinos los individuos que en la última votacion han sido elegidos para componer el Excmo. ayuntamiento de esta capital. Se inauguró el acto con la lectura del oficio del M. I. Sr. Intendente que está desempeñando las funciones de jefe político de la provincia, en el cual se declara la legalidad de la votacion, y lo infundado de las protestas presentadas por los del partido exclusivista.

El señor alcalde constitucional D. Manuel de Oviedo tomó luego la palabra, y dirigió á la Excmo. corporacion el discurso de que acompaño copia. Quisiera expresar todo el efecto que produjeron las palabras del señor alcalde, pero es imposible describirlo. La municipalidad quedó muy sensiblemente afectada al oír el justo elogio que tributó á D. Antonio Benito de Queraltó, ven-erable ciudadano que ha presidido hasta ayer el Excmo. ayuntamiento y que goza una reputacion y un prestigio imposibles de definir.

Más tarde ha aparecido en las esquinas la manifestacion que tambien incluyo.

La honra que acabo de merecer á nuestros conciudadanos, llamándome á presidir vuestras tareas, al paso que me llena de un noble orgullo, me impone gravísimos deberes que procuraré cumplir con toda la eficacia de mi mejor deseo.

Pero mal podria yo corresponder á tan distinguida confianza, si no contase para ello con vuestra decidida y franca cooperacion. Con ella y la estricta observancia de la ley que será siempre la norma de todos mis actos, me lisongeo que podremos llevar á cabo las mejoras materiales que espera de nosotros un pueblo ansioso de paz, y por cuya felicidad me hallareis siempre dispuesto á sacrificarme.

Yo desearia, señores, poder haceros en este momento una sincera manifestacion de mis principios políticos; pero me lo prohíbe esa misma ley que todos debemos acatar, y que estoy encargado de hacer cumplir.

Concluiré pues haciendo una honorífica mencion del dignísimo y respetable conciudadano que acaba de precederme en este puesto, y que tantos títulos tiene á nuestra gratitud por su abnegacion, por sus virtudes y por el acierto con que ha dirigido vuestras deliberaciones. Deseo pues que le demos un voto de gracias y es la primera proposicion que me atrevo á dirigiros.

Habitantes de Lérida: Honra lo con vuestra confianza me he encargado en el día de hoy de la alcaldía constitucional de esta ciudad, á que he sido llamado por vuestros votos. Deberio es pues corresponder dignamente á vuestras esperanzas; y donde no alcancen mis esfuerzos hallareis siempre la pureza de mis intenciones.

Aunque no he nacido entre vosotros me hallo tan identificado con vuestros intereses locales, que á su recta administracion dedicaré todos mis desvelos en union con el digno ayuntamiento que habeis elegido, promoviendo las mejoras que se hallen en el círculo de mis facultades, y removiendo cuantos obstáculos se opongan á su prosperidad y fomento. Es el primero de los deberes que me impongo, y el que más de cerca ocupará mi atencion.

La moralidad de las costumbres, tan desatendida hasta aquí por causas que no debo recordaros, y que es la primera base de la felicidad de los pueblos, será objeto de mi constante afán. Vuestra ilustracion y cordura me garantizan de que lograré cimentarla; pero no debo ocultaros la severidad de mis principios en esta parte.

Obligado á mirar en todo por vuestra paz y ventura me hallareis siempre dispuesto á oír vuestras querellas y vuestros avisos. A cualquiera hora podeis acudir á mí, seguros de que os haré justicia.

FOLLETON.

EL JAPON Y LOS JAPONES.

(Continuacion.)

El mikado tiene doce mugeres legítimas que escoge entre las jóvenes de su corte; estas doce emperatrices se distinguen de las demás mugeres en la larga cola que tienen sus vestidos, los que como están bordados de ramos de oro y plata, su peso las dificulta mucho el andar. No es probable que los trajes de las emperatrices se muden tan á menudo como los del mikado.

La residencia del mikado es en Miyako, ciudad menos considerable que la capital del imperio Yedo, pero que según las relaciones de los viajeros no cuenta menos de 6000 almas. En este número no se cuenta la población del dai-ri ó de la corte, que está separada de la ciudad propiamente dicha, y forma una ciudad aparte. Ningun europeo ha obtenido jamás el favor de una audiencia del mikado, ni el permiso de penetrar en el dai-ri; y todo lo que va dicho está fundado en las relaciones hechas por los japoneses á sus amigos los europeos. Si sus relatos son verdaderos, la corte del dai-ri seria el asilo del saber; un santuario donde la poesía, la historia, la filosofía y

la teología se cultivarian con grande éxito por los hombres y por las mugeres que encontrarían en ello una grata ocupacion.

Todo lo que se ha dicho sobre los mikados no se debe aplicar al estado de nulidad política á que los han reducido las revoluciones continuas, y en el que están condenados á permanecer, á menos que el imperio no sufra una trastormacion social. Incapaces de hacer bien ni mal se pueden consolar hasta cierto punto de su nulidad con los honores de que están rodeados; pero aquellos honores les causan una mortificación tal que les fatiga, y de que saben librarse abdicando en favor de sus hijos ó de sus hijas. Si con este acto no adquieren mucha libertad, se libran sin embargo del fastidio de la inamovilidad á que su alto cargo les condena todos los días durante su reinado. Cuando muere un mikado su muerte se tiene secreta hasta que su heredero está afirmado en su dignidad. De este modo se le hace conocer que su predecesor ha desaparecido, se le hacen los honores de una apoteosis, se le confiere el nombre bajo que debe conocerle la historia, y á su vez principia una vida de nulidad.

El personaje que según la gerarquía de los japones viene inmediatamente despues del mikado es subteuente llamado uwas veces zigoun, otras scogoun, otras koubo, koebo ó koubo sama, porque bajo todos estos títulos se le conoce por los japoneses y en las relaciones de los viajeros europeos. La palabra zigoun significa jefe de las tropas ó general en jefe. En el si-

glo XVII de nuestra era estaban todavía los mikados en posesion del poder absoluto; pero en la minoría de uno de ellos, estalló una guerra civil entre los partidarios del joven mikado y los de su padre, quien queria apoderarse del poder supremo. Un jefe llamado Noritomo, bastante conocido por sus hazañas, y que despues llegó á ser uno de los personajes más célebres en la historia del Japon, abrazó el partido del joven mikado, desbarató á su competidor y gobernó en provecho de su príncipe legítimo. Aquella administracion á que dió origen la necesidad pasó á los herederos de Yoritomo, quedó vinculada en su familia, y de aquí salió el poder de los zigoun, poder que adquiria solidez y extension á medida que el de los mikados se debilitaba y se disminuía. La trasmision sucesiva de los cargos del zigoun no atató de modo ninguno á la legitimidad de los mikados, y esto no es extraño en un país en que muchos cargos son hereditarios. Pero con el trascurso del tiempo, principalmente despues de las guerras que ensangrentaron el Japon en los siglos XVI y XVII, se puede decir que la familia, ó mejor dicho, la dinastía de los zigoun sufrió la suerte de los mikados, de modo que examinando más de cerca la posición política del zigoun, se ve que está poco más ó menos como el mikado, despojado de todo el poder Real, oculto casi como él á los ojos del pueblo, y sumiso por los mismos honores que tienen al yugo que les han impuesto las leyes, las costumbres y la tradicion constante del Gobierno. En otro

El sostenimiento del orden público me está encomendado. Vivid tranquilos, y estad seguros de que el que de algun modo y bajo cualquier pretexto intentase turbarlo, será entregado á la ley, y os lo aseguro: y no habrá consideracion humana que sea bastante á detenerme en el cumplimiento de tan sagrado deber.

Leridanos: Os dirijo mi voz por la primera vez, y debo hablaros con la franqueza que me es propia. Mis principios políticos son bien conocidos, y tan opuestos á los excesos de la anarquía como á toda tendencia reaccionaria. Mi senda es la ley y nada mas que la ley. Apoyado en su estricta observancia, y con un carácter que no se doblega, empiezo á ejercer el temporal encargo que me encomendais. Si al volver á la vida privada he logrado contribuir á vuestro bienestar, veré cumplido el mas sincero de mis deseos.

Lérida 31 de Marzo de 1844. = Manuel de Oviedo. (Imp.)

Reus 1.º de Abril.

Acaban de salir de esta parte de las tropas que componen su guarnicion, esto es, un escuadron y cuatro compañías del regimiento de la Constitucion en direccion, segun se dice, al Maestrazgo para mas seguridad de aquel pais. En esta ciudad se desearia que cuanto antes se estableciesen los cuerpos de seguridad y proteccion publica; lo que estamos esperando no descuidarán las autoridades superiores, pues á mas de reportar un bien á toda esta parte del campo, Reus lo exige y le seria de sumo interes, por ser una poblacion numerosa y abierta, reuniéndose en ella con motivo de sus mercados, una multitud inmensa, y que por esta misma razon se coligan en ella sujetos que á pesar de la suma vigilancia de nuestros dignísimos alcaldes que no descansan un momento, no pueden atender ni es posible á esta parte de policia. (Id.)

Barcelona 1.º de Abril.

Lista de los individuos que han obtenido mayoría de votos para los cargos de concejales y sus suplentes.

Alcalde.....	D. José Parladé.....	1339
Suplente.....	D. Pedro Prats	1112
Tenientes de alcalde.	D. Joaquin Martí y Codolar....	1314
	D. Rafael Maria de Duran....	1309
	D. Juan Nadal.....	1306
	D. José Prats y Cortada.....	1252
	D. Ramon Roig y Rey.....	1241
	Sr. baron de Maldá.....	1095
Suplentes.....	D. Epifanio de Fortuny.....	1026
	D. Antonio Buxeras.....	1006
	D. Eusebio Alsina.....	952
Regidores.....	D. José Ribas y Just.....	1321
	D. Joaquin Portell.....	1293
	D. José Folguera.....	1292
	D. Juan Clarós de Ferran.....	1285
	D. Narciso Fonolleras.....	1276
	Sr. baron de Segur.....	1269
	D. Francisco de Asís Soler.....	1267
	D. Joaquin Ruirá y Lacreu....	1265
	D. Domingo Serra.....	1265
	D. Esteban Bosch.....	1263
	D. Ginés Gausachs.....	1259
	D. Pedro Martí Corominas....	1240
	D. Antonio Sogué.....	1236
	D. José Boix.....	1229
	D. Buenaventura Vives.....	1210
	D. José Prat.....	1195
	D. Juan Costa.....	1190
	D. Juan Agell.....	1156
	D. Jaime Comas.....	1106
	D. Francisco Javier Fradera...	1070
	D. Rafael Pla y Carreras.....	1059
Suplentes.....	D. Cayetano Lopez de Acevedo.	1005
	D. Antonio Martí.....	986
	D. Francisco Viñas.....	962
	D. José Abad.....	889
	D. Antonio Codina.....	880
	D. Eustaquio Homs.....	870
	D. Francisco Ribas y Mestres..	862
	D. Manuel Riera.....	852
	D. Erasmo de Janer y de Gónima.	843
	D. Francisco Permanyer.....	740
Sindicos.....	D. Francisco Esteve y Tomas..	1225
	D. Tomas Iliá y Balaguer.....	1214
	D. Ignacio Vieta.....	1205
Suplentes.....	D. Bernardino Bellera.....	1018
	D. José Rosés.....	922

Barcelona 1.º de Abril de 1844. = El alcalde José Parladé. (Verdad.)

Hoy han entrado las seis compañías del tercer batallon del regimiento de Guadalajara, procedentes de Valencia, adonde fueron destinadas durante la permanencia de la inmortál Cristina en aquella capital. (Id.)

Esta tarde ha llegado en el vapor Fenicio la Sra. Colloni, que viene de primera donna para el teatro de Santa Cruz. (Id.)

Prision importante. = Hay algunos hombres criminales que por la destreza con que se manejan, por la cautela con que se presentan, y por el ascendiente que ejercen en el vulgo, entre el cual se rebullen, merecen muy particularmente la atencion de las autoridades que tienen á su incumbencia el vigilar por la seguridad publica, y esta gana á las veces mas con la prision de una sola persona de semejante jaez, que en la de ciento de inferior categoria, porque tambien el crimen tiene sus categorias. Una de las prisiones de esta naturaleza es la que verán á continuacion nuestros lectores, de la que si bien se habló al tiempo en que fue realizada, sin embargo puede decirse que pasó desapercibida entre las de otros delincuentes menos notables.

Por lo cual tan luego como hemos podido reunir los datos biográficos del célebre frances, nos hemos apresurado á darlos al publico.

En el dia 2 de Marzo último sobre las cuatro de la tarde por el comisario de proteccion y seguridad pública de esta ciudad en persona, y con el auxilio de dos municipales en la calle de Treinta-Claus, se verificó la captura de Victor Dalmases, de nacion frances, que con pasaporte sardo, y bajo el nombre de Miguel Piattencia, recorria esta capital y sus alrededores cometiendo toda clase de crímenes, y en el acto le fueron encontrados 18 pasaportes, 16 en blanco, uno lleno y otro con supuestas firmas, un sello de la policia baciado en barro, una especie de brocha, una llave, dos pincelitos y una pastilla de tieta blanca. Este sujeto se dice que fue uno de los comprometidos en algunas de las tentativas de asesinato cometidas contra S. M. Luis Felipe, que escapó de Francia. Por estos delitos fue sentenciado á presidio, de donde igualmente se fugó; habla el español y catalán con perfeccion, ha pertenecido y figurado de sargento en esta plaza durante la última revolucion cometiendo los mayores excesos; se tiene noticia que vendió los pasaportes á 28 duros, y que algunos sujetos complicados de infamia se han valido de él para burlar la vigilancia de las autoridades, y que dias antes de verificarse su prision se le encontró en la posada de la Buenasuerte un cofre y dentro dos ganzuas y otros utiles para falsear puertas y cerrojos. De esta causa parece que ya entiende un Sr. juez de primera instancia en cuyo juzgado ya radicaban otros antecedentes. (Id.)

Tenemos noticia de que en la noche pasada se han verificado algunas prisiones, y entre ellas la de algunas personas notables por su posicion social, cuyos nombres omitimos respetando el dolor de sus familias. (Imp.)

Sabemos de positivo que otra de las señoras que figurarán en la compañía de canto del teatro Nuevo será la graciosa señora Doña Corina di Franco. (Id.)

Hemos tenido la satisfaccion de saber que la sociedad francesa de estadística general ha invitado con una de sus plazas á nuestro paisano D. José Mor de Fuentes, bien conocido por sus producciones literarias. La comunicacion con este motivo le dirige el Sr. duque de Montpensier está puesta en los términos lisonjeros que tan propios son de la nacion francesa. El Sr. Mor de Fuentes ha merecido una distincion de que no sabemos disfruten otros españoles. (Id.)

MADRID 9 DE ABRIL.

Señora: Los gefes y oficiales del cuerpo general de la armada del departamento de Ferrol y demas empleados de los que le son ajeos, han sabido con la mas cumplida satisfaccion la feliz llegada de V. M. á la capital de la monarquia: este fué el acontecimiento que anhelaban todos los buenos españoles es precursor de una nueva era de orden, paz y union entre los súbditos de la excelsa Hija de V. M. por el fuerte apoyo que recibí el trono con los sabios y desapasionados consejos que le suministrarán las virtudes é ilustra la inteligencia con que el Ser supremo dotó á V. M., desapareciendo del suelo español las oscilaciones políticas de que ha sido victima. Los exponentes, Señora, á na le ceden en amor y lealtad hacia la Real Persona de V. M. de que dieron pruebas anticipadas, tal vez en momentos en que V. M. era victima de la mas escanda-

losa intriga; pero vuelta ya á la amable compañía de sus augustas Hijas, y al seno de un pueblo que tan ostensiblemente hace alarde de su lealtad, no pueden menos de felicitar á V. M. con toda la efusion del corazon por el grandioso espectáculo que representa la nacion española en desagravio de los desafueros cometidos con V. M. Dignese V. M. arrojar benignamente esta sucia, pero verídica demostracion de amor y lealtad que sinceramente ofrecen á V. M. los marinos del departamento de Ferrol, sin que por esto cesen de dirigir sus plegarias al Todopoderoso por la preciosa vida de V. M. y de nuestra idolatrada Reina Isabel II como prendas indispensables para la felicidad de la nacion.

Ferrol 2 de Abril de 1844. = El comandante general del departamento, Meliton Perez del Camino. = El comandante del tercio naval, Eduardo Mosquera. = El comandante del arsenal, Mariano Vives. = El comandante interino de la fuerza de artilleria de marina, José de Cabrera. = El teniente vicario castrense, Mateo Garcia. = El ayudante director de médico-cirujanos, José de Palma. = El auditor interino, Jacobo de la Fuente.

Continúa la relacion de los sucesos ocurridos en Alicante desde su rebelion hasta la entrada de las tropas de la Reina.

Dia 30.

En este dia hubo tres salvas de artilleria y gran parada del provincial de Valencia en celebracion del cumpleaños de la serenísima Sra. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda.

Dia 31.

Se puso en libertad á D. Miguel y D. Juan Bonanza; el primero estaba arrestado en el principal y el segundo en la cárcel pública. En la tarde de este dia, siendo como las cinco, salió Boné con una columna de 19 hombres, 40 caballos y dos piezas de artilleria, tropa y carabineros para la villa de Alcoy.

Dia 1.º de Febrero.

Al anochecer de este dia fue tanto lo que trabajó D. José Bas por salvar algunas de las personas presas, que obtuvo la libertad de D. Félix Jimenez, abogado, consolando á su familia con recomendaciones y auxilios. Entró en la plaza un batallon de Nacionales de Villajoyosa.

Dia 2.

En la noche de este dia entraron sobre unos carros las dos piezas de artilleria que se llevó la columna por haberse roto las cureñas: tambien un Nacional y un carabinero heridos.

Dia 3.

Al amanecer salieron dos compañías de Nacionales custodiando un cañon del calibre de 18 y dos obuses para Alcoy. A las diez de la noche gran campaneo por haberse pronunciado Cartagena.

Dia 4.

Se recibe la noticia del pronunciamiento de Murcia, y que el brigadier D. Juan Pardo iba por los pueblos de la huerta de Orihuela con 500 hombres impidiendo se trajesen comestibles á esta plaza, y que se dirigia á Elda.

Dia 5.

En la madrugada de este fueron trasladados á la cárcel pública D. Francisco Ansaldo y D. José Garcia Alamo. Por la tarde fue tambien preso el conde de Santa Clara. Se acaba de recibir un aviso del alcalde de Monforte manifestando se oye fuego por la parte de Elda; se congetura será Boné que con seis compañías y 40 caballos se ha dejado caer sobre dicho pueblo. Al anochecer se susurra que el general Pardo ha destrozado á Boné.

Dia 6.

Se ha confirmado la derrota de Boné, han perecido muchos y estan entrando varios dispersos reventados de cansancio; la noche anterior toda ella ha sido un continuo huracan de N. O. Los Nacionales que han entrado dispersos hacen grandes elogios del general Pardo y su caballeria; pues les decian: "¡irad las armas y echad á correr!" no asi con los carabineros que los levantaban en el aire con las lanzas. Esto se comprueba por no haber ningun Nacional muerto ni herido: se han perdido sobre 500 fusiles y dos piezas. Boné se escapó milagrosamente. Despues de oscurecido ha entrado con la poca fuerza que ha podido recoger.

Dia 7.

Son las diez de la mañana y las cajas, cornetas y clarines van tocando llamada por las calles de la ciudad. Se observa algun aturdimiento producido por la llegada de las tropas del Excmo. Sr. capitan general á la villa de Muchamiel. Se distri-

tiempo el zigoun tenia su residencia en Miyako, donde reside en el dia el mikado. Pareciendo en el siglo XV útil separar á alguna distancia estos dos poderes, se destinó el zigoun á Yedo, capital del imperio y la ciudad mas antigua del mundo. En el siglo XVII estaba todavia obligado á ir á la corte del mikado para prestarle pleito homenaje; pero las ceremonias del homenaje se cumplimentan por medio de embajadores, desde que un mikado en un acceso de mal humor tomó un arco para lanzar una flecha al zigoun. Enviado con este motivo el mikado á Yedo, los embajadores ó comisionados de felicitarle gozan de una gran consideracion y de distinciones reservadas á la familia del Emperador. Cuando llegan los embajadores al palacio del zigoun, sale este á su encuentro y lo lleva á la sala de audiencia, donde todo el tiempo que dan cuenta de su mision está inclinado ante ellos como representantes en aquel momento del Emperador. Terminada la audiencia solemne, despues de los cumplimientos de costumbre, él vuelve á tomar su carácter y entouces son los embajadores los que se inclinan á su vez ante él, permaneciendo en aquella postura todo el tiempo que él habla.

El zigoun no sale sino muy rara vez de su palacio, y sus peregrinaciones religiosas se hacen por medio de procuradores. Los negocios esenciales del Estado son mirados como poco dignos de su atencion, y se supone que le ocupan negocios demasiado elevados para entregarse al exámen de los negocios. Efectivamente, los deberes de la dignidad del zigoun, tales como la estricta observancia de la etiqueta, el recibimiento de las personas admitidas á su audiencia, la aceptacion de los presentes hechos en las grandes solemnidades, tan frecuentes en el Japon, podrian ocupar constantemente tres hombres. Todas estas importantes ceremonias estan arregladas por una multitud de personas de la servidumbre que continuamente rodean al zigoun. Por lo demas, para evitar que el zigoun no llegue á conocer su nulidad ó se deje explotar por algunos ambiciosos favoritos, está continuamente vigilado y rodeado de una multitud de espías pagados por el consejo de Estado, que en definitiva es el solo poder Real ejecutivo. Por lo que sigue se verá sin embargo si se puede mirar este consejo como una oligarquía, tal como parece ser á primera vista.

Los diferentes autores que han escrito sobre el Japon estan discordes sobre el número de miembros que compone el consejo de Estado: segun el doctor Siebold, la mejor y mas moderna autoridad, consta de 13, á saber: cinco consejeros de primera clase, escogidos entre los príncipes del imperio, y otros ocho de segunda elegidos entre los nobles, aunque hay motivos para creer que estos cargos son hereditarios. Segun otras relaciones se hace tambien mencion de Ministros; pero estos no forman parte del consejo, y son los señores del templo, como los llaman los holandeses, y aunque legos, cuentan entre sus atribuciones todo lo que pertenece á los ritos y á los asuntos

religiosos: se habla tambien de otros dos Ministros de Negocios extrangeros, y para cada uno un subdelegado de policia ó gefe de espías. Los consejeros de ambas clases son casi siempre escogidos entre los descendientes de los Príncipes y de los nobles que han contribuido á la elevacion de la actual dinastia de los zigouns, y han hecho algun papel en las guerras que han precedido ó acompañado á la usurpacion. El Consejo de Estado está presidido por un consejero de la clase mas elevada, y este es siempre un descendiente de Iro-kamouno-kami, ministro que prestó señalados servicios á la posteridad del usurpador, y es llamado gobernador del imperio. Aquella dignidad que hasta cierto punto corresponde á la de primer ministro en Europa y á la de gran visir de Turquía, parece que es mayor que una y otra. Los demas consejeros y secretarios de los otros departamentos estan subordinados al gobernador del imperio; ningun negocio puede tratarse sin su intervencion, y aun se añade que la opinion general del Japon atribuye á él solo el poder de pronunciar la separacion de un zigoun que gobernase mal, y de llamar á su puesto al presunto heredero. Aquella opinion es sin embargo errónea, y ha podido tener origen de haber confundido el poder del gobernador del imperio con el del consejo de Estado en masa y que su presidente reasume en sí. Algunos portmoneos explicarán mejor este asunto. (Se continuará.)

baye la Milicia nacional en varios puntos de la plaza próximos á las puertas. Boné acaba de salir con una escolta de 200 caballos. A su regreso se fijan algunos edictos manifestando al público que se tranquilizase, pues que las avanzadas enemigas que se suponía habían entrado en San Vicente eran unos 30 hombres de los dispersos de la acción de Elda. Mientras se trata de tranquilizar al pueblo observa este que se tapia con precipitación el boquete del foso de la puerta de la Reina con tablazon y tierra. Son las cuatro y media de la tarde y se acaba de intimar la rendición de la plaza; pero nada se dice al pueblo.

Dia 8.

No se han abierto las puertas de la plaza y únicamente lo están los portillos. Por las calles de la ciudad no transita persona alguna, las casas están todas cerradas. Se salen muchas familias con alguna dificultad. Las tropas de Pardo han llegado á San Vicente y hay colocados 200 prisioneros en la iglesia. Varias mugeres han ido á verles y cuentan se les trata bien.

Dia 9.

Son las once y media de la mañana, y el castillo de Santa Bárbara ha disparado dos cañonazos por la parte de tierra, izando bandera, lo que también han ejecutado los corsarios y la casilla de carabineros del muelle. Lame liatamente se supo que las tropas de la Reina ocupaban el monte de San Julian: efectivamente, se vió una avanzada situada sobre la cumbre de dicho monte que mira al castillo. Los dos guarda-costas, el *Pluton* y la *Amalia*, se situaron dando frente á la cantera, haciendo algunos disparos entre dos sierras. Corre la noticia que el estado mayor de las tropas de la Reina come hoy en la hacienda de España, inmediata á la Cruz de piedra, y que tiene cien caballos en la Albufereta. Se ha presentado otra avanzada en los molinos de la Cruz de Villafranqueza. Acaban de desembarcar nueve oficiales del batallón de Gerona que está en Cartagena, y son conducidos á la cárcel entre bayonetas.

Dia 10.

Santa Bárbara y San Fernando hacen algunos disparos contra los molinos. El gobernador del primero da parte de observarse un vapor fondeado al Este del cabo de la huerta.

Dia 11.

D. José Bas, siempre dispuesto á enjugar lágrimas, previene al fondista y personas encargadas de los oficiales presos en la cárcel, que cuidasen de estas sin que nada les faltase, de todo lo cual respondía él. Dichos oficiales le enviaron al señor Bas un papelito escrito en lápiz, manifestándole que, sabedores en su prisión de sus buenos sentimientos en favor de los desgraciados, imploraban su auxilio para no perecer de necesidad: inmediatamente les mandó 20 rs. y la orden antedicha á la fonda. Al salir el sol ha disparado San Fernando un cañonazo. Algunas señoras y niños tienen la suerte de llegar á la huerta, pero no se les permite pasar y vuelven arrasadas en lágrimas á la ciudad. Son las diez y media de la noche y el castillo de Santa Bárbara dispara un fuerte cañonazo.

Dia 12.

Son las seis y media y todas las campanas van al vuelo, algunos grupos recorren las calles alborozados diciendo "entran prisionero al vapor." Efectivamente veo venir á un vapor con dirección al muelle. El castillo le hacia fuego sin parar; pero él sin hacer mérito alguno llega hasta muy cerca de la punta del muelle, practica su reconocimiento y vira de bordo volviendo por las mismas aguas en busca del falucho de guerra el *Rayo*, que se quedó sobre la parte de Levante fondeado fuera de tiro de cañon. La batería del muelle le hizo dos disparos. La segunda noticia, no habiendo salido bien la primera, fue que se había pronunciado Sevilla. A poco rato se marcharon ambos buques á la isla de Tabarca, desde donde se les hizo fuego contestando ellos también. Son las cuatro de la tarde y Santa Bárbara principia á disparar algunos cañonazos.

Dia 13.

El vapor de guerra amanece fondeado en Tabarca, habiéndose oído en la noche anterior fuego de cañon y fusil por dicha isla. Son las nueve de la mañana y se recibe la noticia de que el mismo vapor ha apresado los dos buques *Amalia* y el *Africano*: que habiéndole hecho fuego desde tierra matándole algun hombre, lo rompió él contra el pueblo. En este estado fue un bote a bordo avisando al capitán que el pueblo ni en una parte había tomado, que los agresores se habían embarcado en tres lanchas y dirigiéndose á Alicante, por lo que cesó el fuego y se apoderó de la isla, quedándose en ella los que no pudieron colocarse en las referidas lanchas. Hoy se ha concluido de circunvalar la plaza por las tropas de la Reina, observándose un fuerte destacamento de infantería y caballería sobre el ventorrillo de Sousa junto al barranco de las Ovejas.

Dia 14.

Son las once de la mañana y se presenta Boné en el Muelle con el frente de las tropas que iban á entrar de guardia; manda formar una columna colocando por cabeza provinciales de Valencia, carabineros y todos los nacionales, cubriendo la retaguardia 30 caballos de los carabineros. Marcha con esta fuerza, sale por la puerta de San Francisco y se situa sobre la línea de los Ingleses formado en masa.

Los dos guarda-costas el *Pluton* y la *Proserpina* con antelación á la salida de esta fuerza de la plaza, se hallaban en el Babel haciendo fuego y cañoneando las fábricas Alicantina y las Palmas, en donde estaban algunas tropas de la Reina. Las lanchas de dichos buques tan luego como vieron la columna, lo avisaron por señas para que pasase el barranco que tenía al frente, como así lo ejecutó rompiendo un fuego de guerrillas sobre 10 ó 12 soldados, que apoyados sobre un monton de escorias del mineral que se arroja de dichas fábricas jamás los pudieron hacer abandonar este punto.

El castillo de Santa Bárbara interia no cesó de hacer disparos de granadas. En este estado sacaron un obus de la plaza y lo situaron sobre los barcos varados en la playa del Babel; desde donde hicieron algunos disparos contra la Alicantina. La caballería temerosa de algun amago, se dirigió desde el puente de la Alameda á los estercoleros del ermitorio de San Blas, en donde permaneció observando los movimientos de los contrarios; estos nunca presentaron sus fuerzas. El estrépito del ca-

ñon resonaba por todas partes; Santa Bárbara y San Fernando y el baluarte de San Carlos no cesaron sus fuegos. En este estado se observó, siendo como las dos y media de la tarde, que el vapor de guerra *Isabel II* se dirigía desde la isla de Tabarca á este puerto, los dos corsarios que estaban en el Babel, tan luego como divisaron el vapor, se retiraron precipitadamente, amparándose y colocándose al lado del muelle. El castillo hizo señal, y la columna se retiró también de la plaza. Los terrados estaban llenos de gente mirando toda esta escena. El vapor se presentó á tiro de cañon, y me parece sujetó las ruedas á media fuerza; llevaba bandera española á popa y otra á proa en señal de algun jefe superior. Efectivamente se distingue con el antejo un general, y se conjetura es el Sr. de Roncali.

El vapor vira, da la banda á la plaza, sin que esta le hostilizara y rompe el fuego disparando un cañonazo contra el guarda-costas que estaba en el muelle, pega la bala (que pesa 54 libras) con el ángulo del Principal; sigue su violencia, se lleva un hierro del balcon de la casa de D. Jaime Raimundo, intérprete de lenguas, rompe los cristales, entra en la habitación, rompe la pared interior, sigue á la otra y cae en el suelo. En vista de lo cual rompen el fuego contra dicho vapor las baterías de San Carlos, el muelle, plaza de Ramiro, el castillo y corsario *Pluton*. Continúa su derrota el buque haciendo otro disparo, hasta que se alejó fuera de tiro de cañon. En la mañana de este día entró un vapor de guerra ingles preguntando si habían estado algunos buques también de guerra de su nacion. Dicho vapor cuando vió que el español se dirigía al puerto se presumió algun ataque, y así fue que zarpó anclas y fondeó frente la Puerta Nueva, dejando la plaza en franquía. Era la una de la tarde y el director de la fabrica de cigarros que está extramuros de la ciudad, dió orden á las mugeres se retirasen á sus casas. Mas de 500 de estas llegan á la puerta de la Reina, pero no pueden entrar por estar cerrada; los cañonazos de Santa Bárbara y San Fernando asustan á estas desgraciadas, que con lágrimas pedían se las abriese; entran al propio tiempo en el foso un gran número de toros y bueyes para libertarlos de algun asalto, y dos de estos se van aproximando á las mugeres, estas forman una piña, ponen las manos en el cielo sin poder libertarse por ninguna parte y unas caen en el suelo, las otras las pisotean, todo es confusion y desdicha.

En este estado dan las tres y abren la puerta por orden de Boné, entrando á muchas que estaban desmayadas con ayuda de varios hombres. Concluido el fuego contra el vapor, se dirigió Boné con dos compañías al monte de San Julian, en donde permaneció hasta el anochecer tiroteándose con las avanzadas. En toda la funcion de este día no ha resultado mas que un granadero de Nacionales herido de una mano, de los que salieron en la columna. Ha llegado un laud cargado de harina, procedente de Villajoyosa, haciendo venta de ella á 28 rs. la arroba. La gente busca pan y no lo encuentra.

(Se continuará.)

VARIEDADES.

En un pequeño presbiterio del departamento de los Landes, separado de toda habitacion, vivia con su ama de gobierno el cura del lugar, hombre muy digno y muy caritativo. Una noche, hácia el 10 de Marzo, llegaron á pedirle hospitalidad tres individuos de muy buena traza. Recibíolos el buen sacerdote; pero mostrándoles el modesto interior de su casa, donde no había mas que dos camas, la suya y la de su criada, les indicó una posada situada á poca distancia donde podrían encontrar un asilo. Pero, según lo que los extranjeros habían manifestado no había mas que una pequeña dificultad, y era que no tenían dinero. — Eso no importa, repuso el cura, metiendo tres francos en la mano del que llevaba la palabra en nombre de todos; y les indicó la posada á donde marcharon despues de haberle dado muchas y repetidas gracias.

Una hora despues sintió el presbítero que llamaban á su puerta; era uno de los extranjeros que volvía porque no habían cabido en la posada, muy llena de gente, mas que sus compañeros. En su consecuencia pidió un pequeño rincón para pasar la noche. — Este pequeño rincón, le dijo el cura, será la mitad de mi cama; y llamando á su criada la dió orden de deshacer su lecho y de poner una cama de tijera en el comedor. Sus órdenes fueron ejecutadas al momento, y el extranjero pudo retirarse á aquel dormitorio improvisado.

La criada naturalmente curiosa hasta el exceso (siempre las mugeres lo son un poco), se puso á mirar por la cerradura para asegurarse sin duda, pensando cristianamente, de si su huésped rezaba antes de acostarse. Vió que ponía sobre la mesa un puñal y una pistola, y, espantada, corrió á dar parte á su amo de lo que había observado, rogando á Dios y á todos los Santos que tuvieran piedad de ella y de su casa. El buen pastor la aseguró de su miedo y la mandó poner su escopeta cerca de la chimenea, haciéndola observar por otra parte que ningún viagero se ponía en camino sin armas y la envió á acostarse, lo que verificó, no sin atrancar la puerta lo mejor que pudo.

Pasaron algunas horas, y el cura permanecía tranquilo cerca de su chimenea cuando se abrió violentamente la puerta de comunicacion. El extranjero entró armado de su puñal y su pistola que puso al pecho del cura pidiéndole el dinero. — Vos pensais equivocadamente, amigo mio, le dijo el cura sin moverse, yo no tengo mas que muy poco dinero; pero con todo tomad la llave de mi cómoda, abridla y tomad todo lo que encontréis, que no os hará muy rico por cierto. Apoderóse el ladrón de la llave, pero no pudiendo introducirla en la cerradura tan pronto como quería, dejó un momento la pistola para alumbrarse con la luz. El cura que le seguía con la vista, aprovechándose de un momento favorable, saltó sobre la pistola, y tendió al miserable á sus pies. El estrépito de la detonacion, que era sin duda la señal convenida, atrajo los compañeros del malhechor, quienes trataron de forzar la puerta. Armándose entonces el cura de su escopeta, en dos saltos se puso frente por frente á la puerta. Cedió esta por fin, y un tiro dirigido por una mano diestra y segura, hizo caer al primero que se presentó; el otro quiso huir, pero un segundo balazo le dejó muerto en el sitio.

El cura volvió á cargar su escopeta en medio de sus tres victimas y marchó á casa del alcalde donde prestó su declaracion.

A la mañana siguiente celebraba el cura un oficio de difuntos por las almas de aquellos tres miserables que encomendaba á Dios, perdonándoles el mal que habían querido hacerle; y despues él mismo los dió sepultura.

Algunos dias despues de esta horrible catástrofe, vivamente agitado por sus recuerdos, creyendo comprometido su ca-

rácter de sacerdote, consultó á su obispo, quien se apresuró á tranquilizar su conciencia.

Con todo eso, tantas y tan vivas emociones pareció que habían hecho efecto en su moral, y en sus frecuentes insomnios no veía mas que puñales, armas de fuego, sangre y carnicería.

AVISOS.

ATENE0 DE MADRID.

Esta corporacion celebra junta general el martes 9 del corriente á las ocho de la noche.

Lo que se avisa á los señores socios para que se sirvan asistir. Madrid 7 de Abril de 1844.—El secretario primero, José Joaquín Mateos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. Manuel Diz, caballero de la Real y militar órden de San Hermenegildo, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, capitán de ejército retirado, individuo de la nacional sociedad Cantábrica, juez de primera instancia con consideraciones de ascenso y término de esta villa de Torrelavega y pueblos de su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo para ante este tribunal á las personas que se crean con derecho á los bienes pertenecientes á la capellanía colativa de 20 ducados de principal que en la villa de Santillana fundó la Sra. Doña Francisca Velarde, condesa de Mausilla, por su última disposicion testamentaria, bajo la cual falleció en el año pasado de 1709, y al agregó de otros 10 que hizo á otra que mandó fundar su hermano D. Francisco Velarde, cura párroco que fue del lugar de Reocina, de la que es actual poseedor D. Pedro de Cevallos Bustamante, presbítero, cura párroco de la villa de Suances, á fin de que comparezcan á ejercitarle en el término de 30 dias que se contarán desde el de la fecha de su insercion en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid; pues pasado sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar conforme á lo mandado en providencia de esta fecha á instancia de Doña María de Quijano Velarde, viuda y vecina de esta villa.

Dado en Torrelavega á 27 de Marzo de 1844.—Licenciado, Diz.—Por su mandado, Andres Gonzalez Piélagos.

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Don Miguel María Duran, juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número del crimen de la misma D. Manuel Lopez Pintado, se cita, llama y emplaza á Doña María García, natural de la villa de Haro, soltera, de 50 años de edad, para que dentro de nueve dias, siguientes al de la publicacion de este anuncio que por segundo término se señala, se presente en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial, frente á la fuente de Santa Cruz, con objeto de hacerla saber una providencia en causa que se formó en dicho juzgado contra Juana Aguirre é Ignacia Echaiz sobre estafas, con apercibimiento de que pasado sin haberlo verificado la parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido D. Justo Herrero, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de 15 dias, á los que se crean con derecho á los bienes de que consta la capellanía que en la villa del Moralzarzal fundó Inés Prieto, á fin de que dentro de dicho término se presenten por sí ó por medio de procurador con poder bastante, en el expresado juzgado y escribanía de D. Juan Ugalde, á usar de la accion que crean asistiles, en la inteligencia que pasado sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar.

Colmenar Viejo 23 de Marzo de 1844.—Justo Herrero.—Juan Ugalde, escribano.

TEATROS.

CRUZ. A las siete y media de la noche.

Despues de una brillante sinfonía se volverá á ejecutar el muy aplaudido drama religioso, fantástico, dividido en dos partes, compuestas de siete actos, original de D. José Zorrilla, bajo el título de

DON JUAN TENORIO.

Terminará la funcion con baile nacional.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.

Sinfonia.

La pieza en un acto titulada

NO MAS MUCHACHOS.

Baile nacional.

La comedia en dos actos titulada

EL RAMILLETE Y LA CARTA.

Baile nacional.

Terminando con un divertido sainete.

CIRCO. A las ocho de la noche.

Acto segundo de la ópera titulada

NORMA.

Gran bailable en un acto

LA AURORA.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.